

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

## Autoridades

### Intendente

Ing. Fabián Ríos

### Viceintendenta

Dra. Ana María Pereyra

#### Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

#### Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

#### Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

#### Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

#### Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

#### Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

#### Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

#### Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

#### Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

N° 2749

# Boletín Oficial

Municipalidad de la  
Ciudad de Corrientes



## Publicación Oficial

Corrientes, 06 de Marzo de 2017



**Boletín Oficial Municipal N° 2749**  
**Corrientes, 06 de Marzo de 2017.**

**Disposición S.I.**

N° 007: Aprobar el CONCURSO DE PRECIOS OP N° 001/2017. Adjudicar a la Empresa: SOLVI S.A. “ENRIPIADO DE CALLES – BARRIO SARGENTO CABRAL – CORRIENTES CAPITAL”.

**Resoluciones Abreviadas**

**Departamento Ejecutivo**

N° 449: Autorizar la Renovación de Reducción de la Jornada Laboral a la Agente Zaracho Silvia Natividad.

N° 450: Asignar al agente, Vicentín, Matías Nicolás el adicional por Responsabilidad Funcional por adecuarse sus funciones al art. 2 de la Resolución N° 2048/16.

N° 451: Designar como Inspector Infante de la Subsecretaría de transporte a la Agente Sandoval Ramona Isidora.

N° 452: Asignar Bonificación por Trabajo Insalubre y/o Peligroso y el Adicional Condiciones de Servicio – Ambiente, al agente Vera, Felipe Salvador.

N° 453: Trasladar a partir de la fecha al agente Vargas, Carlos Horacio de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Social, a la Administración General del Tribunal de Faltas.

N° 454: Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Pelozo Filiberto conforme el art. 76 de la Ordenanza N° 3641.

N° 455: Autorizar el pago del Beneficio otorgado mediante el art. 1° la Resolución N° 2700/16 al ex agente González, Celio.

N° 456: Asignar el Adicional Especial Remunerativo para Profesionales de la Ordenanza N° 2258 (Bonificación por Trabajo Insalubre y/o Peligroso) a la agente Mosqueda Cristina Elizabeth.

N° 457: No hacer lugar a la solicitud de pago de la Bonificación por Tareas Hospitalario – Asistencial a los agentes Luque Sonia del Carmen, Almirón Juan Alberto y Ponce de León Gloria del Carmen. -

N° 458: Asignar el Adicional Especial Remunerativo del Artículo 1° Ordenanza N° 2258, al agente Lezcano Medina Juan José, por encuadrarse sus tareas de médica al artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 2258.

N° 459: Autorizar la Renovación de Reducción de la Jornada Laboral por el plazo de un año, al agente Hall Alejandro Daniel (Ordenanza N° 3.641 Artículo 79 inc. f).

N° 460: No hacer lugar a la solicitud de que se le abone bonificación por Tareas Insalubres y/o Peligrosas, a la agente Alegre María Graciela.

N° 461: Intimar a Fernández Víctor y/o quien ocupe el espacio de dominio Público – Reserva Municipal, sito en Av. Alta Gracia esq. Calle 255 de esta Ciudad a demoler y/desinstalar y/o desmontar toda construcción y a retirar todas sus pertenencias.

N° 462: Reconocer el gasto a favor de la firma Comercial: NEA Servicios Integrales S.R.L. por la prestación de Servicios de limpieza de alfombra.

N° 463: Autorizar la celebración de contrato de prestación de servicios del Señor Gustavo Guillermo Esteche Vivoda, quien cumplirá tareas a asignar en la Subsec. de Obras Públicas.

**Disposiciones Abreviadas**

**Vice Intendencia**

N° 014: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma: “HIELO COLOR” de Fernández Sergio Horacio (Compra bolsas de hielo).

N° 018: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de “CORREA MARCELO GERARDO RAMON” (Contratación servicio de carpa).

N° 019: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de “CORREA MARCELO GERARDO RAMON (Servicio de alquiler de carpa y otros).

N° 034: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de “CORREA MARCELO GERARDO RAMON”, (alquiler elementos varios a ser utilizados Dirección General de Servicios Deportivos).

**Secretaría de Coordinación General**

Nº 082: Aprobar el trámite de Contratación Directa de un servicio alquiler de sillas a favor de la firma "CORREA LEONARDO MARCELO".

Nº 086: Aprobar el trámite de Contratación Directa de un servicio de sonido, a favor de la Firma Comercial: GE.MA. S.A. S.R.L. (contratación de servicio de catering).

Nº 100: Dejar sin efecto la Disposición SCG Nº 84 por la cual se aprobaba el trámite de Concurso de Precios Nº 71/17.

Nº 101: Aprobar el trámite de Contratación Directa de servicio de sonido, a favor de la Firma Comercial: Pacheco Daniel Agustín.

### **Secretaría de Ambiente**

Nº 068: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente, a favor de Elías Dafil Gladis (compra 30 kg. de Electroodos).

Nº 069: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente, a favor de Juan Manuel Niveyro (compra de un matafuego).

Nº 070: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente, (pago de comisión y mantenimiento bancario).

Nº 071: Asignar a partir de la fecha la función de inspección al agente Cáceres Susana Noemí, con carga horaria de 6 (seis) horas.-

Nº 072: Adjudicar la compra en forma Directa a favor de la firma Comercial: SAN LUIS ARTES GRAFICAS DE: PELOZO JUAN CARLOS" (compra de Planillas Diarias Oficio y Otros).

### **Secretaría de Economía y Finanzas**

Nº 130: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas, a favor de Claudia Insaurralde (honorarios por tareas administrativas).

Nº 131: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas, a favor de Ultracard S.A. (flete por retiro de documentación y cajas para distintas áreas).

Nº 132: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas, a favor de Ramón Esteban Centurión (honorarios por servicios de mantenimiento Sec. de Economía).

Nº 138: Aprobar la Rendición Nº 01 de la Caja Chica de la Secretaría de Economía y Finanzas, a nombre de Joaquín Hugo Rodríguez y/o Rodrigo Martín Morilla.

Nº 143: Adjudicar la Contratación en forma Directa, a favor de la Firma NAVARRO GUSTAVO ALEJANDRO (Contratación de sonido e iluminación para los cursos barriales de Laguna Brava).

Nº 166: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la Firma BRUNEL ELECTRICIDAD S.A. (Compra de materiales eléctricos).

Nº 169: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma DOÑA CHICHE S.A. (compra de camisas y pantalones para personal Programa Argentina Trabaja).

Nº 170: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas, a favor de Servicios Gastronómicos Costanera S.R.L. (servicio de catering para eventos organizados por la Sec. de Economía y Finanzas).

Nº 172: Aprobar la Rendición Nº 02 de la Caja Chica de la Secretaría de Economía y Finanzas, a nombre de Joaquín Hugo Rodríguez y/o Rodrigo Martín Morilla, con cargo al Fondo Permanente de la misma.

Nº 175: Aprobar el pago por el Fondo de la Secretaría de Economía y Finanzas, a favor de Ríos Dora Ester (en concepto de pasaje desde Corrientes a Buenos Aires).

Nº 179: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma CORDERO CAROLINA DEL VALLE (Contratación de animación).

Nº 180: Aprobar la presente rendición Nº 03 del Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente otorgado por Resolución Nº 012/17.

Nº 181: Aprobar la presente rendición Nº 01 del Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructura otorgado por Resolución Nº 03/2017.-

Nº 182: Autorizar el pago de 2 (dos) días de viáticos, movilidad, alojamiento y otros a favor del Secretario de Economía y Finanzas Cr. Rodrigo Martín Morilla (traslado a la ciudad de Buenos Aires).

Nº 183: Aprobar el pago a favor de la firma: CABLEVISION FIBERTEL S.A. (SERVICIO DE INTERNET en Delegación del Barrio Molina Punta).

N° 184: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma ASOCIACION COOPERADORA DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA (Contratación de representante).

N° 185: Aprobar el Concurso de Precios N° 89/17, a favor de la Firma: FALCON JUAN CARLOS Y FERRADAS DANIEL ALEJANDRO (Compra de elementos varios destinados a eventos del mes de Diciembre).

N° 186: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma AGUILAR ELDO ARMANDO (Compra de repuestos moto guadañas Delegaciones Municipales).

N° 188: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma AGUA NOBLE S.R.L. (Provisión de bidones de agua)

N° 189: Aprobar los débitos de los gastos bancarios de la cuenta corriente Entes Municipales, N° 130614/030, Fondo Permanente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

N° 190: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma LUIS A. CUADRADO (compra de muebles para biblioteca).

N° 191: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma CETROGAR S.A. (Compra acondicionador Split).

N° 192: Aprobar el pago de 2(dos) días de viáticos, combustible, alojamiento y otros a favor del Sr. Larrea Gustavo Adolfo.

### **Secretaría de Infraestructura**

N° 0077: Aprobar la rendición y autorizar la reposición N° 01 de la Caja Chica de la Secretaría de Infraestructura.

N° 0071: Aprobar el pago por el Fondo Permanente, de la Secretaría de Infraestructura, a favor de Pedro Zambrino (materiales de ferretería).

N° 0072: Aprobar el pago por el Fondo Permanente, de la Secretaría de Infraestructura, a favor de Antinori Saúl Ignacio (compra de un Cristal para móvil Municipal BAA-864 Subsecretaría de Servicios Públicos.

N° 0073: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructura, a favor de Casa Gabardini (compra soplete para plomero para Subsecretaría de Desarrollo Comunitario).

N° 0074: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructura, a Favor de Romero Emiliano (limpieza desagote pozo negro de la Delegación Punta Taitalo).

N° 0075: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructura, a favor de Gómez Palermo Alberto ( Compra de cubiertas y cámara para moto patente FBL-947).

N° 0076: Aprobar el pago por el Fondo Permanente, de la Secretaría de Infraestructura, a favor de Parabrisas Líder S.R.L. (colocación de vidrio móvil de inspección municipal BAA-864).

N° 0078: Aprobar el trámite de Compra Directa O.P. N° 013/17, para adquisición de materiales, con destino a la Obra: Re funcionalización de Container para Oficinas Planta de Elaboración Municipal de Hormigón.

N° 0079: Aprobar el trámite de Compra Directa O.P. N° 014/17, para provisión de Nafta Súper y Nafta Diesel, con destino a trabajos Reconstrucción y mantenimiento de calles de tierra de la Ciudad.

N° 0080: Autorizar la trasferencia de \$ 109.443,25 (Ciento nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres con veinticinco centavos) Cta. 130614/06, "Fondo Especial Alumbrado Público" Secretaría de Infraestructura, Cta. N° 130614/03, "Rentas Generales".-

**DISPOSICION S.I. N° 077**  
**Corrientes, 24 de Febrero 2017.**

**VISTO:**

El Expediente 299-S-2017 Caratulado “Subsecretaría de Servicios Públicos, E/Pliego Obra: Enripiado de Calles Barrio Sargento Cabral – Corrientes Capital”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por el citado Expediente la Subsecretaría de Servicios Públicos, tramita el llamado a Concurso de Precios, para la Ejecución de la Obra: “Enripiado de Calles Barrio Sargento Cabral – Corrientes – Capital”, conforme el pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Generales y Particulares y Planos Generales, obrantes a fojas 2/63, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 4.937.500,00 (Pesos: Cuatro Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Quinientos).

Que, a fojas 37 ésta Secretaría de Infraestructuras, dispone lo pertinente para la prosecución del procedimiento correspondiente.

Que, a fojas 41 obra Minuta de Afectación Preventiva, confeccionada por la Dirección General de Contabilidad.

Que, a fojas 44/48 obran formularios de Invitación a 5 (cinco) Empresas: “ELECTROVIAL S.A., CILEMAQ S.R.L., GYG S.A., RIVERO SIXTO GODOY y SOLVI S.A.” a los efectos del cotejo de precios; conforme listado incorporado a fojas 43, por la Dirección de Compras y Suministros, de esta Secretaría de Infraestructuras.

Que, a fojas 49/189 y vta. obran documentaciones, ofertas y Acta de Apertura de Sobres del Concurso de Precios OP N° 001/17, de fecha 22 de Febrero de 2017, respectivamente, del que surge que se ha presentado a cotizar 2(dos) Empresa: SOBRE N° 1: SOLVI S.A. y SOBRE N° 2: ELECTROVIAL S.A.

Que, a fojas 190 y vta. obra informe de la Comisión de Preadjudicación designada al efecto mediante Disposición S.I. N° 307/15, del que surge en su parte pertinente: “...Que luego de examinar, analizar y estudiar la documentación recibida, y comprobada la veracidad de las mismas, ésta Comisión sugiere el siguiente orden de mérito de las ofertas presentadas y validas: 1.- SOLVI S.A., quien ofrece ejecutar la obra en un total de \$ 4.936.732,50 (pesos Cuatro Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Setecientos Treinta y don con 50/100). Vale decir un 0,02 % por debajo del Presupuesto Oficial. 2.- ELECTROVIAL S.A. quien ofrece ejecutar la obra en un total de \$ 5.203.750,00 (Pesos Cinco Millones Doscientos Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100. Vale decir un 5,39 % por encima del Presupuesto Oficial”....

Que, a fojas 191/192 obra Dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Infraestructuras, encuadrando el trámite en los términos de la Ordenanza Municipal N° 3581/2000, Artículo 8° y Reglamentaria Resolución 718/2000 y Resolución D.E.M. N° 2543/2016.

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.

**POR ELLO**  
**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS**

**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el CONCURSO DE PRECIOS OP N° 001/2017.

**Artículo 2°:** Adjudicar a la Empresa “SOLVI S.A.” la ejecución de la Obra: “ENRIPIADO DE CALLES – BARRIO SARGENTO CABRAL – CORRIENTES CAPITAL”, conforme el pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de Preadjudicación de fojas 190 y vta.

**Artículo 3°:** Encuadrar la presente erogación en la Ordenanza N° 3581: “Régimen Legal de la Obras Públicas Municipales”, Artículo 8°, sus Reglamentarias: Resoluciones DEM Números 718/ y sus modificatorias: 143/09 y 108/11; 1174/02, cuyos topes de contratación fuera actualizada por Resoluciones Municipales N° 307/08, 898/09, modificada ésta última por Resolución N° 97/10, N° 146/11, N° 545/13; y Resolución N° 139/13, N° 361/15 y 2543/16.

**Artículo 4°:** Por la Dirección General de Contabilidad, se confeccionará la afectación Definitiva y el Libramiento.

**Artículo 5°:** Por la Secretaría de la Economía y Finanzas, se emitirá, orden de pago y a efectuar el pago, si correspondiere, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Empresa: “SOLVI S.A.”, CUIT N° 30-71080128-9, por la suma total de \$ 4.936.732,50 (Pesos: Cuatro Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Setecientos Treinta y Dos con Cincuenta Centavos); pagaderos según certificación, por el concepto expresado en el Artículo 2° de la presente Resolución.

**Artículo 6°:** La Secretaría de Economía y Finanzas, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

**Artículo 7°:** Aprobar el Modelo de Contrato de Locación de Obra, que como ANEXO 1 forma parte de la presente Disposición; el que se formalizará por Escritanía Municipal, previa constitución de las siguientes **Garantías: de Contrato:** 5% (cinco por ciento) del valor

del precio de la oferta; **Anticipo Financiero:** por el total del monto solicitado y de **Fondo de Reparación: 5%** (Cinco por ciento) del monto de cada certificado.

**Artículo 8º:** Facultar a la Subsecretaría de Servicios Públicos, para que mediante Trámite Interno, designe la Inspección de Obra, conforme lo establece el Artículo 61º de la Resolución N° 718/00 y sus modificatorias N° 143/09 y 108/11.

**Artículo 9º:** Girar copia de la presente a la Subsecretaría de Servicios Públicos.

**Artículo 10º:** Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

## **ANEXO I**

### **CONTRATO DE LOCACION DE OBRA**

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, representada en este acto por el Señor Secretario de Infraestructuras, Arquitecto Daniel Anibal Flores, Documento Nacional de Identidad N° 20.374.407, el que fija domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 1178, de esta ciudad, en adelante llamada “**LA MUNICIPALIDAD**” y la Empresa “**SOLVI S.A.**”, C.U.I.T. N° 30-71080128-9 representada en este acto por el Señor

.....  
Acreditando domicilio en calle .....N°.....de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes,, en adelante llamada “**LA CONTRATISTA**”;  
CONVIENEN en celebrar el presente Contrato de obra pública en el marco de la Ordenanza de Obras Públicas Municipal N° 3581 y Pliego Reglamentario de la Resolución N° 718/00 y sus modificatorias; que se regirá por las siguientes cláusulas;

PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la Obra: denominada: “**ENRIPIADO DE CALLES – BARRIO SARGENTO CABRAL – CORRIENTES CAPITAL**”, de conformidad con los pliegos de bases y condiciones legales y general y de especificaciones técnicas generales y particulares.

SEGUNDA: “**LA CONTRATISTA**” en su carácter de adjudicataria de la obra, individualizada en la cláusula primera se compromete a ejecutarla en el plazo convenido, y conforme las reglas del buen arte, en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente y a lo dispuesto en la documentación obrante a fojas 49/117, del Expediente N° 299-S-2017 y demás documentaciones técnicas incorporadas al mismo.

TERCERA: La obra se contrata por sistema de “Unidad de Medida”, previsto en el Artículo 17º, inc. a) de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581, estableciéndose como retribución a “**LA CONTRATISTA**” la suma de \$ 4.936.732,50 (Pesos: Cuatro Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Setecientos Treinta y Dos con Cincuenta Centavos), aprobada por Disposición N°...../.....

CUARTA: “**LA CONTRATISTA**” deberá dar inicio a la obra dentro de los 7 (siete) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Entrega del terreno, momento a partir del cual comenzará a computarse del plazo establecido en las bases y condiciones legales del pliego.

QUINTA: Las demoras en la iniciación, ejecución y terminación de los trabajos darán lugar a multas y/o sanciones que fija el pliego de bases y condiciones y la ley de obras públicas provincial, salvo que **“LA CONTRATISTA”** pruebe que se debieron a casos fortuitos, fuerza mayor o culpa del municipio. **“LA CONTRATISTA”** se obliga a denunciar y acreditar ante el municipio todo caso fortuito o situación de fuerza mayor dentro del término de los VEINTICINCO (25) días corridos de producirse o podido conocer el hecho o su influencia. Pasado dicho término no podrá justificar mora alguna, salvo el caso que se tratara de siniestros de pública notoriedad.

SEXTA: **“LA CONTRATISTA”** percibirá hasta un TREINTA POR CIENTO (30 % en concepto de Anticipo Financiero, los que serán descontados mensualmente durante el plazo de ejecución, en forma proporcional al avance físico programado en el plan de trabajos.

SEPTIMA: La documentación que integra el presente contrato, que las partes declaran expresamente conocer y consentir, está compuesta por: a) El Pliego de llamado a Concurso de Precios confeccionado por el Comitente compuesto por Pliego Único de Bases y condiciones para la Contratación de Obras Públicas, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares. B) Las aclaraciones, normas e instrucciones complementarias de la documentación del llamado a Concurso que el Comitente hubiera hecho conocer por escrito a los interesados antes de la fecha de apertura sea a requerimiento por éstos o por espontánea decisión. C) La oferta aceptada constituida por la documentación gráfica y escrita ajustada a lo exigido en el Pliego del llamado a Concurso. D) La documentación complementaria que exige el Comitente. E) Las órdenes de servicio que imparta la Inspección y las comunicaciones formales entre las partes. F) Las modificaciones de la obra propuestas por el Contratista y que el Comitente haya aprobado. Las modificaciones de la obra y/o adicionales ordenados por el Comitente. G) Toda otra documentación que sea necesaria para la ejecución y recepción de la obra, aprobados por el Comitente. El orden de la documentación indicada precedentemente es meramente enumerativo y no implica prioridad alguna.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que la recepción, definitiva de la obra, objeto del presente contrato, no libera a la contratista de la responsabilidad derivada de la aplicación de lo establecido en el Título V, Capítulo I, del Código Civil y Comercial.

NOVENA: La Inspección y el contralor de los trabajos, será ejercida por **“EL MUNICIPIO”**, por intermedio de su representante técnico designado a tal efecto, aceptando **“LA CONTRATISTA”** su jurisdicción.

DECIMA: A partir de la firma del presente el proyecto y toda otra documentación, complementaria del mismo que ante requerimiento de **“EL MUNICIPIO”**, deba ser presentada por **“LA CONTRATISTA”**, pasara a ser propiedad de **“EL MUNICIPIO”** haciéndose **“LA CONTRATISTA”** responsable por los derechos de terceros derivados de la utilización de dicha documentación para la ejecución de la obra.

DECIMA PRIMERA: Las partes convienen en someterse a la jurisdicción contenciosa administrativa con asiento en la ciudad de Corrientes Capital, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, que les pudiese corresponder.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Corrientes Provincia de Corrientes a los..... Días del mes.....de 2017.



**Arq. Daniel Anibal Flores**  
**Secretario de Infraestructura**  
**Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.**